



**ESCUELA DE
CAMPEONES**

**BALONMANO
DOMINICOS**

678-857-612

INFO@BALONMANODOMINICOS.COM

WWW.BALONMANODOMINICOS.COM

Código de Disciplina Balonmano Dominicanos:

1. Filosofía

El objetivo del presente documento es el presentar unas normas de funcionamiento que sean **comunes a todos los equipos** y que **representen la filosofía de trabajo** de nuestra Escuela. Sin olvidar que los jugadores/as vienen a nuestros entrenamientos a disfrutar, consideramos que es imprescindible que haya un marco común en el que los jugadores/as entiendan lo que **se puede hacer y lo que no se puede hacer**.

Por otro lado, se busca que este marco sea una referencia sobre unas normas concretas, simples, claras y que se cumplan estrictamente, porque indudablemente es de gran complejidad redactar todas las acciones negativas que pueden ser desarrolladas por los jugadores/as a lo largo de la temporada, pero sí que este documento nos sirve como referencia sobre algunas de las más comunes.

Finalmente, desde la entidad consideramos que las penalizaciones no deben de ser castigos de carácter físico o económico, u otro tipos de castigos que lejos de penalizar al jugador/a penalizan a todo el equipo, por ello se ha dictaminado que sean castigos de carácter social tanto hacia su propio equipo como hacia el Club.

2. Faltas leves:

Se entienden como faltas leves todas aquellas que tienen un carácter puntual y que no deben de ser castigadas inmediatamente sino a partir de la reiteración de las mismas.

Se ha establecido que **cada 3 faltas leves se aplicará una penalización**, y esta penalización será **1 semana de trabajo social hacia su equipo**, esto puede incluir la colaboración en actividades cotidianas como: recogida de material diario, preparación y recogida del circuito de preparación física, acondicionamiento de la sala de vídeo, solicitar el vestuario el día de partido y devolución de la llave, etc.

Cada **trimestre deportivo se borrarán las faltas leves (septiembre, enero, abril)**.

Algunos ejemplos de faltas leves son los siguientes:

- ❖ Impuntualidad (llegar con más de 5 minutos de retraso)
- ❖ Comunicar con menos de una hora la no asistencia al entrenamiento. Desde el Club consideramos que el plazo mínimo para comunicar son 24 horas.
- ❖ Falta de asistencia injustificada.
- ❖ No traer el balón o el peto.

3. Faltas graves:

Las faltas graves son aquellas que la actuación del jugador/a implica la aplicación de una penalización directa e inmediata, puesto que no entran dentro de la filosofía de Balonmano Dominicos ni responden a los valores que nuestro Club pretende representar en el territorio local y nacional.

La acumulación de **tres faltas leves en un trimestre deportivo conllevan una falta grave**, es decir la tercera falta leve supone una falta grave. A partir de ese momento todas las faltas leves serán graves -hasta finalizar el trimestre deportivo-

Esta normativa marca que una falta grave **conlleva la colaboración con el Club durante una duración de 60-90 minutos, en las diversas actividades que tiene el Club:** arbitrajes de niños/as, colaboración en las Escuelas, orden y limpieza de las instalaciones, colaboración en los eventos del Club, etc.

Algunos ejemplos de faltas graves son los siguientes:

- ❖ No asistir a un entrenamiento y no comunicarlo
- ❖ No ir a un partido con la equipación o cualquiera de los elementos necesarios para jugar
- ❖ Comportamiento inadecuado con los árbitros (que lleven penalización de 2' y/o tarjeta roja)

Otro tipo de faltas graves que tienen una penalización directa son:

- ❖ La pérdida de cualquier material (balón, peto, ropa) conlleva la compra del mismo directamente al Club.
- ❖ La asistencia al entrenamiento con ropa que no sea corporativa (de BM Dominicos), conlleva el que no se pueda realizar el entrenamiento.

4. Faltas muy graves:

Las faltas muy graves son aquellas que resultan completamente incompatibles con los valores y la filosofía de Balonmano Dominicos. Al ser acciones que van en contra de lo que el deporte representa, llevan un castigo severo que será determinado por la Dirección Deportiva puesto que conllevará penalización deportiva como la **descontocatoria de partido/s** y puede incluir **la inhabilitación temporal**.

Algunos ejemplos de las faltas muy graves son:

- ❖ Faltas de respeto a compañeros, entrenadores, árbitros y/o personas que participen en el entrenamiento, partido, campeonato.
- ❖ Cualquier tipo de agresión física.

- ❖ Subir contenido a las Redes Sociales que favorezca el odio o la discriminación.
- ❖ Uso indebido intencionado del material deportivo o de la Instalación